Supervisión previa a la firma

El Sacretario Técnico



RESOLUCIÓN 571/2022, de 16 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "PC177-178 REDUCENANO 2.0 - Validación de procesos químicos de reducción que permitan la obtención de nanopartículas metálicas estables empleando como materia prima nano-óxidos metálicos producidos mediante pirolisis en llama".

Por Resolución 262/2022, de 14 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "PC177-178 REDUCENANO 2.0 - Validación de procesos químicos de reducción que permitan la obtención de nanopartículas metálicas estables empleando como materia prima nano- óxidos metálicos producidos mediante pirolisis en llama".

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 10 de marzo de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación "PC177-178 REDUCENANO 2.0 - Validación de procesos químicos de reducción que permitan la obtención de nanopartículas metálicas estables empleando como materia prima nano- óxidos metálicos producidos mediante pirolisis en llama", que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

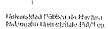
Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-



Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 16 de marzo de 2022

Francisco J. Arregui San Martín Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 262/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "PC177-178 REDUCENANO 2.0".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

1. ATIENZA MARTINEZ, MAJA

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 🙏 de 🖽 🕬 de 2022

Presidente

Vocal

Secretario

Fdo.: LUIS MARTA GANDIA

Fdo.: ALFORDE COLNET

Fdo: Permando Bitter/A

